

REGISTRADURÍA

RESOLUCIÓN Nº

0611

DE 2012

0 3 FEB. 2012

Por la cual se actualiza la prueba técnica anexa a la Resolución No. 6167 del 27 de julio de 2011, que reglamentan las condiciones y el procedimiento para el acceso de entidades públicas a los datos y a las bases de datos de la información que produce y administra la Registraduría Nacional del estado Civil.

EL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 1450 de 2011, el numeral 1º del artículo 25 del Decreto 1010 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6167 del 27 de julio de 2011, la Registraduría Nacional del Estado Civil reglamentó las condiciones y el procedimiento para el acceso de entidades públicas a los datos y a las bases de datos de la información que produce y administra la entidad.

Que dentro del procedimiento reglamentado por la citada Resolución, se señala el cumplimiento de determinados requisitos entre ellos la realización de una prueba técnica para las consultas con autenticación biométrica, con el fin de evaluar la seguridad, funcionalidad, desempeño, eficiencia, calidad del servicio y de acceso, y demás aspectos que debe cumplir la plataforma tecnológica dispuesta por las entidades públicas que requieran del servicio de autenticación biométrica y su compatibilidad con la plataforma de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Que mediante comunicación RDRCI- 001138 del 01 de diciembre de 2011, el Registrador Delegado para el Registro Civil y la identificación, el Gerente de Informática y el Director Nacional de Identificación (E), remitieron en cuarenta y un (41) folios una actualización de la prueba técnica a realizar para los servicios de autenticación biométrica, "mediante la cual se detalla la evaluación a las entidades que deseen contar con estos servicios o a sus aliados tecnológicos, con el fin de disponer de la plataforma tecnológica adecuada, para la puesta en marcha de los servicios en mención a las entidades públicas que así lo requiera".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la prueba técnica anexa a la Resolución No. 6167 del 27 de julio de 2011, contenida en cuarenta y un (41) folios, como

2

Continuación de la Resolución lo. 0 6 1 de 2012, Por la cual se actualiza la prueba técnica anexa a la Resolución No. 6167 del 27 de julio de 2011, que reglamentan las condiciones y el procedimiento para el acceso de entidades públicas a los datos y a las bases de datos de la información que produce y administra la Registraduría Nacional del estado Civil.

Página No. 2

requerimiento y condición para el diseño y especificación del servicio de autenticación biométrica para las entidades públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que para las posteriores actualizaciones que se realicen a la prueba técnica de que trata el artículo 15 de la Resolución No. 6167 de 2011, se proceda a su publicación en el Diario Oficial, previa solicitud del Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación, el Gerente de Informática y el Director Nacional de Identificación, a la Secretaria General, sin que se requiera expedir nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y actualiza la prueba técnica anexa a la Resolución No. 6167 del 27 de iulio de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

03 FEB. 2012

CARLOS ÁRIEL SÁNCHEZ TORRE

Registrador Nacional del Estado Civ

MARTINEERNANDOISAL

Secretario General (E)

Proyectó y revisó: Edna Patricia Rangel Ваггадату Jefe de Oficina Jurídica

Aprobado por:

Javier Rincon Arciniegas M Gerente de Informática Martin Fernando Salcedo Vargas Registrador Delegado para el Registro Civil y la Identificación Jin Anthony Cotrino Sossi

Director Nacional de lognificación